

30 de junio de 2020  
**05797-SUTEL-SCS-2020**

Señora  
Paola Vega Castillo  
Ministra  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión extraordinaria 047-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de junio del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 008-047-2020**

1. Dar por conocido y aprobar el oficio 05735-SUTEL-DGF-2020, del 29 de junio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo el informe técnico sobre el ajuste de la Meta 5 en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente, presentado mediante oficio MICITT-DVT-OF-254-2020.
2. Remitir copia del informe 05735-SUTEL-DGF-2020 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
2. Solicitar al MICITT reconsiderar los puntos 3 y 6 que se informan mediante oficio MICITT-DVT-OF-254-2020, tomando en cuenta los puntos 1 y 2 del informe 05735-SUTEL-DGF-2020, así como las conclusiones indicadas.
3. Solicitar al MICITT considerar incorporar en su análisis la necesidad de que este programa coadyuve en los procesos educativos del Ministerio de Educación Pública por medio de la inclusión de hogares con menores en edad escolar, de acuerdo con las potestades conferidas a cada institución.
4. Reiterar al MICITT la disposición para explicar o ampliar información sobre las propuestas de ajuste que se encuentran en análisis por parte de su dependencia, presentadas mediante los siguientes acuerdos:
  - Acuerdo 002-027-2020, del 02 de abril del 2020: inclusión de una nueva meta de apoyo a las micro y pequeñas empresas incluidas en los registros de PYME del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y PYMPA del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentados por la Dirección General de Fonatel mediante oficio N° 02955-SUTEL-DGF-2020 del 2 de abril de 2020.
  - Acuerdo 030-037-2020, del 12 de mayo del 2020: Incremento del subsidio para los hogares beneficiados a través del Programa Hogares Conectados (PHC) de forma temporal.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

30 de junio de 2020  
**05797-SUTEL-SCS-2020**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

**Atentamente,**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

**Arlyn A.**

**C. Miembros del Consejo, Dirección General de Fonatel, Rose Mary Serrano**

**EXPEDIENTE: GCO-FON-PND-01975-2018**